



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

74413418

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 18 de agosto de 2016, enviada por **CLARA BENAVIDES BENAVIDES**, R.U.T. N° 10.920.843-4, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 08 de octubre de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **CLARA BENAVIDES BENAVIDES**, organizadora del evento, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Casino Sama ubicado en calle Pedro de Oña s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de octubre de 2016, desde las 21:00 y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TFM/AMS/dms.

Distribución:

- **Clara Benavides Benavides**, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
ALCALDESA DE ANGOL (S)

rentas@angol.cl/Fono 65-7083